OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-002-2026 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA Y LEIDY MOSQUERA RAMOS

CONSECUTIVO CONTRACTUAL:	CPS-002-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRACION DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE y MAGDALENA MEDIO - AMUNORMA.
NIT:	900.246.990-8
ORDENADORA DEL GASTO:	MARJI ECHEVERRÍA JIMENEZ C.C. 43889504
CARGO:	DIRECTORA EJECUTIVA
CONTRATISTA:	LEIDY MOSQUERA RAMOS - C.C. 44.000.677
PROFESIÓN:	ABOGADA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE AMUNORMA, MEDIANTE EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APOYO LEGAL REQUERIDO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.
CODIGO UNSPSC	80111600 – Prestación de servicios
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)
VALOR ADICION:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 20 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026. CINCO (5) MESES Y DOCE (12) DÍAS.
PLAZO ADICION:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES Y DOCE DIAS

LUGAR DE EJECUCION:	MEDELLÍN ANTIOQUIA
SUPERVISION:	DIRECCIÓN EJECUTIVA
FORMA DE PAGO:	$2.500.000 por el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2026, y cinco (5) pagos mensuales iguales de $2.500.000 correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y soportes de seguridad social y parafiscal.
FORMA DE PAGO DE LA ADICION:	Dos (2) pagos mensuales iguales de $2.500.000 correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026.
GARANTÍAS:	No se exigirán garantías, conforme al Decreto 1082 de 2015 y lo justificado en los estudios previos.
NATURALEZA DEL SERVICIO:	**SERVICIOS PROFESIONALES DE NATURALEZA INTELECTUAL.**
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA OTROSÍ # 1	04 DE FEBRERO DE 2026
FECHA OTROSI # 2	30 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.889.504 expedida en Nechí – Antioquia, dirección Carrera 55 calle 40 A – 20, oficina 1004, correo electrónico direccion@amunorma-antioquia.gov.co quien actúa en su calidad de Directora Ejecutiva y representante legal de **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA**, entidad creada mediante Escritura Pública No. 2.076 de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, jurídica y contractual, patrimonio propio y capital independiente, identificada con NIT 900.246.990-8, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA ASOCIACIÓN**, y por la otra parte **LEIDY MOSQUERA RAMOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 44.000.677, dirección residencia, calle 50 # 77B 107 apto 202, teléfono 3153769361, correo electrónico

leidymosqueraabogada@gmail.com quien actúa en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Otrosí Modificatorio # 1** al Contrato CPS-002-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se celebró el **Contrato de Prestación de Servicios CPS-002-2026**, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE AMUNORMA, MEDIANTE EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APOYO LEGAL REQUERIDO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL."

2. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor ha verificado que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al cumplimiento de las funciones administrativas de la entidad y que la necesidad que dio origen a la contratación persiste, siendo indispensable garantizar la continuidad del apoyo a la gestión para el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.
3. Que la entidad requiere mantener la prestación del servicio por un término adicional de dos (2) meses, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de apoyo administrativo, evitar la interrupción de los procesos institucionales y garantizar el cumplimiento de las metas y compromisos a cargo de AMUNORMA.
4. Que, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución, se hace necesaria la adición de recursos al contrato para cubrir la remuneración del contratista durante el período adicional, existiendo disponibilidad presupuestal para atender dicho compromiso.
5. Que para respaldar la adición del valor del contrato, la Asociación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0076 del 30 de junio de 2026, expedido por la dependencia competente.
6. Que la modificación propuesta:

- No altera el objeto contractual.
- Mantiene la naturaleza y finalidad del contrato.

- Consiste exclusivamente en la ampliación del plazo de ejecución por dos (2) meses y la adición de los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
- Conserva el equilibrio económico del contrato y responde a la necesidad del servicio previamente identificada por la entidad.

7. Que, de conformidad con el artículo 51, literal c), del Manual de Contratación de AMUNORMA, el Comité Asesor de Contratación puede recomendar modificaciones contractuales y la suscripción de otrosíes, manteniendo su carácter orientador y no vinculante.
8. Que el Comité Asesor de Contratación recomendó la suscripción del presente otrosí, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de AMUNORMA.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – PLAZO.

Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios CPS-002-2026, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el veinte (20) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, equivalente a siete (7) meses y doce (12) días.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO.

Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios CPS-002-2026, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).

LA ASOCIACIÓN pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) por el período comprendido entre el veinte (20) de enero y el treinta y uno (31) de enero de 2026 y siete (7) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

PESOS ($2.500.000) correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2026.

Cada pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la entidad para cada desembolso.

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO

El presente Otrosí # 1 se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del Contrato CPS-002-2026.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 30 días del mes de junio de 2026.

LA ASOCIACIÓN

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva – AMUNORMA

EL CONTRATISTA

LEIDY MOSQUERA RAMOS
C.C. 44.000.677 de Medellín

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leidy Mosquera Ramos – Abogada.		30/06/2026
Revisó:	Marji estela Echeverria Jiménez		30/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			